

Población: MANLLEU
Provincia: BARCELONA
Sanción: 4.601,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 47 y 90 LOTT; Art. 41, 109 y 111 ROTT; Art. 140.1.1 LOTT

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
Y ALIMENTACION**

ANUNCIO de la Dirección General de Desarrollo Rural, por el que se somete a información pública el Anteproyecto de Transformación en Regadío de la Zona de Gurrea de Gállego, provincia de Huesca, y su Estudio de Impacto Ambiental.

A los efectos previstos en la Ley de Reforma de Desarrollo Agrario aprobada por el Decreto 118/1973 de 12 de enero, Real Decreto 329/2002 de 5 de abril por el que se aprueba el Plan Nacional de Regadíos, Decreto 43/2003, de 25 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la creación de nuevos regadíos de interés social en la Comunidad Autónoma de Aragón, Decreto 45/1994 de 4 de mayo de la Diputación General de Aragón de Evaluación de Impacto Ambiental y Ley 6/2001 de 8 de mayo de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Anteproyecto de Transformación en Regadío de la Zona de Gurrea de Gállego, provincia de Huesca, así como su Estudio de Impacto Ambiental.

—Emplazamiento: Término municipal de Gurrea de Gállego, en la provincia de Huesca.

—Finalidad: Transformar en regadío una superficie de 1.501 ha contemplada en el Plan Nacional de Regadíos dentro del programa de Regadíos de Interés Social.

Descripción de la instalación: Se compone de toma en el río Gállego, equipos de bombeo, balsa de regulación, embalse y red de riego.

Presupuesto: 13.089.826 euros

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el anteproyecto y el estudio de impacto ambiental en el Servicio Provincial de Agricultura de Huesca, Plaza Cervantes, 1 y en el Ayuntamiento de Gurrea de Gállego, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 5 de abril de 2005.—El Director General de Desarrollo Rural, Francisco Gimeno Sevilla.

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO**

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación de red de transporte secundario para suministro de gas natural al Polígono Reciclaje López Soriano, en término municipal de Zaragoza. GAS 1291.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de red de transporte secundario para suministro de gas natural al Polígono de Reciclaje López Soriano.

La instalación consta de:

—1280 metros de tubería de acero de seis pulgadas en APB (59 bar), con inicio en nueva posición del gasoducto Bilbao-Barcelona.

—Estación de regulación y medida APB/APA.

Durante el plazo de veinte días puede examinarse el expe-

diente en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, sito en Plaza San Pedro Nolasco, 7, de Zaragoza y presentar, en su caso, por duplicado, las alegaciones pertinentes.

Zaragoza, 10 de marzo de 2005.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Juan José Fernández Fernández.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, de acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se detalla.

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación al interesado que en anexo se relaciona del respectivo acuerdo de incoación de expediente sancionador por infracción a la Ley 6/2003, de 27 de febrero del Turismo de Aragón, junto con el nombramiento de Instructor y Secretario.

En consecuencia, se le da por notificado a todos los efectos, siguiendo su curso el procedimiento y significándole que puede examinar el expediente en las oficinas del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Sección de Turismo, sito en Pl. de San Pedro Nolasco, núm. 7, 1ª planta, y formular por escrito las alegaciones que estime convenientes en su defensa, presentar documentos y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo legal concedido, se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 31 de marzo de 2005.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Juan José Fernández Fernández.

ANEXO

Número de expediente: 02/2005

Interesado: Dña. Mercedes Ventura Emanuel

Establecimiento: Héctor

Domicilio: C/ Carmen, núm. 8 local.—Zaragoza

Precepto infringido: artículo 78.1 de la Ley 6/2003, de 27 de febrero.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, por el que se hace pública la admisión de la solicitud de reclasificación a recurso de la Sección C) del derecho minero Laura, número 3289.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.2 y 85.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de Agosto de 1.978, el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza comunica que ha sido admitida a trámite la solicitud de reclasificación a recurso de la Sección C) del derecho minero siguiente:

Nombre: Laura.

Número: 3289.

Cuadrículas mineras: 4.

Recursos: Arido silíceo.

Término municipal: Barrio de Villamayor de Zaragoza.

Lo que se hace pública con el fin de que cuantos tengan la